



CONACMI

POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL

GUÍA PARA MADRES, PADRES Y ENCARGADOS

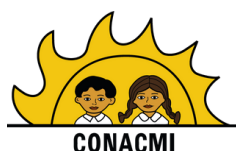
¿Qué es una Política de Protección Infantil?

En CONACMI reconocemos que al ser una organización que trabaja con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tenemos la responsabilidad de minimizar los riesgos que nuestra intervención en las familias, espacios públicos y comunidades pueda generar. Por eso, contamos con una política de protección infantil organizacional, que expresa nuestro compromiso de responsabilidad para que a través de nuestros procesos y trabajo no se exponga a posibles maltratos y abusos a los niños, niñas y adolescentes.

En el resto de ese documento se entenderá NNAJ como niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

A continuación se detallan los principios rectores de la política:

- Todos y todas las NNAJ tienen el mismo derecho a ser protegidos contra todas las formas de maltrato.
- Todos y todas tienen la responsabilidad de apoyar la protección de las NNAJ.
- Como organización tenemos el deber de cuidar a las NNAJ con las que trabajamos, entramos en contacto o que se ven afectadas de una u otra forma por su trabajo y operaciones.
- Siempre que trabajemos con socios y socias, tenemos la responsabilidad de ayudarles a cumplir con los estándares mínimos de protección infantil organizacional de esta política.
- Todas las acciones de protección infantil organizacional se basarán en el interés superior de las NNAJ en todo momento.

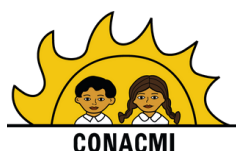


Guía de convivencia de la Política de Protección Infantil

- Tratar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con respeto, sin importar su etnia, color de piel, género, idioma, religión, opiniones políticas u otras, nacionalidad, origen social o étnico, condiciones de propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No utilizar lenguaje o conductas inapropiadas hacia los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de carácter acosador, abusivo, provocativo sexualmente, denigrante o culturalmente incorrecto.
- No involucrar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ningún tipo de relación sexual o actividad sexual, incluyendo pagar por actos o servicios sexuales. Esto sin importar la diferencia de edad.
- Cuando sea posible, asegurarse de que otro adulto esté presente cuando un colaborador o colaboradora trabaje directamente con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
- No invitar al hogar de los colaboradores y colaboradoras a niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin la compañía de sus padres, madres o encargados, a menos que estos estén en riesgo inmediato de sufrir cualquier tipo de herida o peligro físico.



- No dormir cerca de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin supervisión, a menos que sea absolutamente necesario, en cuyo caso, los colaboradores y colaboradoras deberán tener la autorización de su jefe inmediato o del Director Ejecutivo de CONACMI, y asegurar que haya otro adulto presente de ser posible.
- Usar cualquier computadora, celular, cámara y herramienta social –laboral y personal– de manera apropiada, y nunca para explotar o acosar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, o para compartir cualquier material de explotación infantil por cualquier medio.
- No utilizar castigo físico en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sino una crianza con enfoque de disciplina positiva.
- No contratar y/o ofrecer dinero a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para labores domésticas o de otro tipo que sean inapropiadas para su edad o etapa de desarrollo y que interfieran con su tiempo disponible para educación y recreación, o que los coloque en situaciones de riesgo.
- Obedecer toda la legislación relevante y local de Guatemala, incluyendo leyes laborales relacionadas con el trabajo infantil.
- Denunciar inmediatamente al punto focal de protección infantil cualquier inquietud o queja sobre maltrato y explotación infantil, así como incumplimiento de los procedimientos de esta política.



Principios de la fotografía

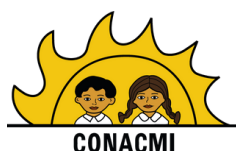
Además de promover una cultura de respeto y buen trato, CONACMI también propone una serie de principios que deben aplicarse al momento de documentar cualquier interacción que se tenga con niños, niñas, adolescentes y jóvenes; pero también su entorno, comunidad y familia. Estos principios son:

- Las fotografías o videos que se capturen de los NNAJ deben representarlos adecuadamente, sin ser violada su integridad.
- Cualquier facilitador de CONACMI debe de tener la autorización para poder tomar fotografías.
- La identidad de los NNAJ siempre debe ser protegida a través de las fotografías o videos. Las fotos pueden ser tomadas de espaldas o solamente su silueta, los rostros serán fotografiados únicamente si se cuenta con un consentimiento firmado por las madres, padres o encargados de los NNAJ. Además nunca deberían publicarse los nombres de los NNAJ.
- Los NNAJ no deben ser mostrados como víctimas que reciben ayuda, sino como personas que se ayudan y trabajan para su desarrollo.
- Las fotografías que se tomen de NNAJ no pueden ser de carácter erótico, pornográfico u obsceno. Tampoco se les puede mostrar desnudos o semidesnudos. Mucho menos en condiciones de sufrimiento extremo.
- Si algún facilitador de CONACMI quiere tomar fotografías o videos de un NNAJ, debe explicar para qué se van a utilizar esas fotografías. También en donde serán publicadas y quienes podrán verlo.



- No se permitirá que las personas que toman video o fotografías tengan acceso a NNAJ sin supervisión de otro adulto.
- Ningún miembro de CONACMI debe de dar información a otros sin la autorización del NNAJ o la de su encargado. CONACMI cuenta con una base de registros de consentimientos tanto para adultos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el cual encargados o NNAJ, han firmado que están de acuerdo en que se tomen fotografías o videos.

Estos principios también se aplican para comunicación en redes sociales de la organización.



¿Qué puedo hacer si detecto que un colaborador o colaboradora incumple alguna de las normas de la política de protección infantil?

Si como madre, padre o encargado detectas que algún miembro de nuestro personal o algún voluntario, consultor, invitado, colaborador o visitante de CONACMI incumple con la Guía de convivencia, debes solicitar ayuda a un punto focal para darle seguimiento al caso.

Los puntos focales son los responsables de recibir y registrar las denuncias que se hagan respecto a la Política de Protección Infantil. Ellos servirán como guías de análisis e intervención para procurar mitigar los riesgos que puedan existir, según los lineamientos y procedimientos de esta política.

CONACMI cuenta con tres puntos focales, cada uno de ellos está ubicado en sus distintas sedes.

PUNTOS FOCALES:



DENUNCIAS EN SANTA FAZ
Sofía Toledo
stoledo@conacmi.org
Tel. 2286-7801

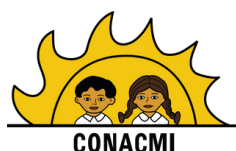


DENUNCIAS EN QUICHÉ
Beatriz Canto
bcanto@conacmi.org
Tel. 3096-5388



DENUNCIAS EN SEDE CENTRAL
Carmen Véliz
cveliz@conacmi.org
Tel. 2220-7400

Por favor, no dudes en abocarte a ellas si identificas alguna falta a las normas de convivencia en CONACMI.





En CONACMI trabajamos para crear condiciones de protección para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a nivel nacional. El inicio de esa gran labor también está en garantizar que en nuestras sedes y procesos, todos y todas puedan sentirse seguros y seguras.





CONACMI